



DECRETO N° 1834
TEMUCO, 09 MAYO 2025

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio 1940 de fecha 5 de junio año 2023, que asigna el puesto 124 del bandejon 7 Feria Pinto, a la Sra. Yasnina Santibañez Peña.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la asignataria ha solicitado a la Administración de Feria Pinto, cambio de puesto, por lo que mediante constancia, el Administrador, autoriza lo solicitado.
- 2.- Carta de solicitud prov. 3126 de fecha 21 de abril año 2025, donde la Sra. Yasnina Santibañez Peña, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 7 de Feria Pinto.
- 3.- Constancia del administrador Feria Pinto.

DECRETO

1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del mismo Bandejon N° 7 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
YASNINA SANTIBAÑEZ PEÑA	[REDACTED]	91	105	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MTM/MCZ/JGL/RFM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO



3089906